

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **015**-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, **27 ENE. 2020**

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 297-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI de fecha 27 de diciembre de 2019, la Carta N° 004-2020-GRP-CPPC de fecha 03 de enero de 2020, la Carta N° 003-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA/HRT-SO de fecha 10 de enero de 2020, la Carta N° 035-2020/GRP-440310-Proyectoo D.O. (ING. MNDC) recibido con fecha 16 de enero de 2020, el Informe N° 073-2020/GRP-440310 de fecha 17 de enero de 2020, el Memorando N° 039-2020/GRP-440300 recibido con fecha 20 de enero de 2020, el Informe N° 018-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 23 de enero de 2020, el Informe N° 037-2020/GRP-440320 de fecha 23 de enero de 2020, relacionados con la **APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT - CPM CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE PIURA Y CASTILLA ENTRE EL PUENTE CÁCERES Y FUTURO PUENTE INTEGRACIÓN DE LA MARGEN DERECHA PROG. 2+665 HASTA PROG. 5+432 Y LA MARGEN IZQUIERDA PROG. 2+540 HASTA PROG. 5+370, DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, CÓDIGO UNIFICADO N° 2378465;**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de noviembre de 2017, la entidad Gobierno Regional Piura y el Consorcio Protección Piura y Castilla suscribieron el Contrato N° 90-2017-GR, para la elaboración de expediente técnico y ejecución de la Obra: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección contra Inundaciones de la Ciudad de Piura y Castilla entre el Puente Cáceres y Futuro Puente Integración de la Margen Derecha Prog. 2+665 hasta Prog. 5+432 y la Margen Izquierda Prog. 2+540 hasta prog. 5+370, Distritos de Piura y Castilla, Provincia y Departamento de Piura”, Código Unificado N° 2378465;**

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 297-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI de fecha 27 de diciembre de 2019, se resuelve a aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 en marco de la ejecución de la Obra entes mencionada, por dos días candelario, como consecuencia de la rotura del camino de acceso entre márgenes derecha e izquierda como producto de la descarga del caudal de agua vertido al Río Piura por parte del Proyecto Especial Chira Piura, Presa Los Ejidos, durante los días 21 y 22 de noviembre de 2019, **trasladándose el plazo de ejecución de obra del 29 de abril al 01 de mayo de 2020;**

Que, con Carta N° 004-2020-GRP-CPPC de fecha 03 de enero de 2020, el Representante Legal Alterno, Señor Moisés Barandarian Sánchez, remitió al Supervisor de Obra, el calendario de avance de obra actualizado, y la programación PERT-CPM, correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 01;

Que, mediante Carta N° 003-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA/HRT-SO de fecha 10 de enero de 2020, el Supervisor de Obra remite a la Dirección de Obras, el Informe N° 002-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA/HRT-SO de misma fecha mediante el cual se señala que revisado el Diagrama GANTT, el Diagrama PERT-CPM, y el calendario de avance de obra, verifica que los mismos se encuentran actualizados, en común acuerdo a la Resolución Gerencial Regional N° 297-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI de fecha 27 de diciembre de 2019, esto es, al 01 de mayo de 2020, solicitando se emita el acto administrativo para su respectiva aprobación;

Que, con Carta N° 035-2020/GRP-440310-Proyectos D.O. (ING. MNDC) recibido con fecha 16 de enero de 2020, el Gestor de Obras, Mirko Nicolai Dieguez Coronado pone en manifiesto a la Dirección de Obras, que el calendario de Avance de Obra Valorizado se encuentra actualizado y reprogramado a la nueva fecha de término de plazo de ejecución de obra siendo este el día 01 de mayo de 2020, por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 073-2020/GRP-440310 de fecha 17 de enero de 2020, el Director de Obras remitió a la Dirección General de Construcción, la conformidad del Calendario Valorizado y



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 015-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 27 ENE. 2020

Actualizado de Avance de Obra en atención a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 antes mencionada;

Que, con Memorando N° 039-2020/GRP-440300 recibido con fecha 20 de enero de 2020, la Dirección General de Construcción remitió a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT- CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 11 por lo que dicha Dirección emite la respectiva conformidad en función a las áreas especializadas, recomendando continuar con el trámite de aprobación mediante resolución;

Que, con Informe N° 018-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 23 de enero de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en base al numeral 170.6 del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, a la conformidad dada por el Supervisor de Obra, la Dirección de Obras, y a lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, recomienda **APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT - CPM CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE PIURA Y CASTILLA ENTRE EL PUENTE CÁCERES Y FUTURO PUENTE INTEGRACIÓN DE LA MARGEN DERECHA PROG. 2+665 HASTA PROG. 5+432 Y LA MARGEN IZQUIERDA PROG. 2+540 HASTA PROG. 5+370, DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, Código Unificado N° 2378465, computándose la fecha de término de plazo de ejecución contractual al 01 de mayo de 2020;**

Que, con Informe N° 037-2020/GRP-440320 de fecha 23 de enero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomendó se emita el acto Resolutivo que apruebe el calendario de avance de obra valorizado actualizado y programación PERT - CPM correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra en mención, computándose la fecha de término de plazo de ejecución contractual al 01 de mayo de 2020;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT - CPM CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE PIURA Y CASTILLA ENTRE EL PUENTE CÁCERES Y FUTURO PUENTE INTEGRACIÓN DE LA MARGEN DERECHA PROG. 2+665 HASTA PROG. 5+432 Y LA MARGEN IZQUIERDA PROG. 2+540 HASTA PROG. 5+370, DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, Código Unificado N° 2378465, computándose la fecha de término de plazo de ejecución contractual al 01 de mayo de 2020.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 015 2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 27 ENE. 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación al contratista: CONSORCIO PROTECCIÓN PIURA Y CASTILLA en su domicilio para efecto de notificación, sito en Av. Luis Montero N° 259 – Urb. Miraflores, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a Secretaría General; Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras; Dirección de Estudios y Proyectos; Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión; así como al Supervisor de Obra: Humberto Requena Taboada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. LIZETH ROXANA RODRIGUEZ NEYRA
Directora General

